

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 10 de abril de 2014 en la empresa EUSKONTROL, S.A. sita en el [REDACTED] del término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

Utilización de la instalación: Industrial (Medida de densidad y humedad de suelos).

Categoría: 2^a.

Fecha de autorización de modificación y puesta en marcha (MO-3): 31 de enero de 2011.

Finalidad de la inspección: Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

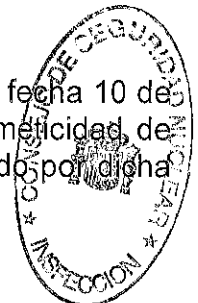
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

- La instalación se ubica en la sede central del titular Euskontrol, en la [REDACTED] de [REDACTED], término municipal de Amorebieta, donde se dispone de un recinto de almacenamiento destinado a albergar tres equipos de medida de densidad y humedad de suelos.
- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Equipo [REDACTED] de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie M350502611, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie AA476, y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 4600NK, destinado a la medida de densidad y humedad de suelos.
 - Equipo [REDACTED] de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie M371204066, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie 4306GQ y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 6871NK, destinado a la medida de densidad y humedad.
 - Equipo [REDACTED] de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie M340207283, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie 1713CM y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 2170NN, destinado a la medida de densidad y humedad.
- Cada doce meses los tres equipos [REDACTED] son revisados por empresa autorizada, calibrados y se realizan pruebas de hermeticidad a sus fuentes. Las últimas revisiones son según sigue:
 - El equipo n/s M350502611 ha sido revisado por [REDACTED] fecha 10 de octubre de 2013, incluyendo perfil radiológico y pruebas de hermeticidad de sus dos fuentes radiactivas, según certificado de revisión expedido por dicha entidad y mostrado a la inspección.



- El equipo n/s M371204066 ha sido revisado el 26 de febrero de 2014, también por [REDACTED]. La revisión incluyó igualmente perfil radiológico pruebas de hermeticidad de sus dos fuentes radiactivas. El certificado resultante refleja que la base de la maleta se encuentra en mal estado, si bien en conjunto se clasifica el estado del equipo con sus accesorios como "Operativo".
 - Se mostró también certificado de revisión, incluyendo perfil radiológico, y realización de pruebas de hermeticidad de sus dos fuentes, para el equipo n/s M340207283, expedido [REDACTED] también con fecha 26 de febrero de 2014. Este certificado indica que la maleta del equipo tiene su base deteriorada, placa en mal estado y falta uno de sus cierres.
- Además, a los seis meses de su revisión por empresa autorizada, los equipos radiactivos son revisados por el personal de Euskontrol, siguiendo el procedimiento establecido de revisión y mantenimiento, identificado con el nº 107 dentro de su manual de procedimientos y cuya última revisión es de fecha 28 de octubre de 2002, y registrándose en el diario de operaciones.
- Dichas revisiones han sido realizadas el día 20 de junio de 2013 para el equipo n/s M350502611 y el 19 de agosto de 2013 en el caso de los equipos con números de serie M340207283 y M371204066.
- Visto por la inspección el equipo n/s M340207283 se comprobó que había sido repuesto el cierre informado como defectuoso por el certificado de fecha 26/2/2014.
- La instalación dispone de los siguientes detectores de radiación:
- [REDACTED] mod. [REDACTED] nº serie 50.972, calibrado el 28 de septiembre de 2012 por la [REDACTED].
 - [REDACTED] nº serie 70.567, calibrado en origen el 13 de junio de 2010 y verificado en la propia empresa el 20 de enero de 2014.
 - [REDACTED] Tipo [REDACTED] mod. [REDACTED] nº serie 70.568, calibrado en origen el 13 de junio de 2010 y verificado internamente el 20 de enero de 2014.
 - [REDACTED] Tipo [REDACTED] mod. [REDACTED] nº serie 76.849, con calibración electrónica en origen por [REDACTED] según certificado sin número de serie ni fecha, y con fecha de puesta en servicio 20 de febrero de 2014.



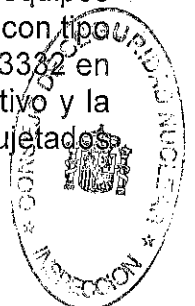
- Existe un procedimiento nº 137 "Programa de Calibración y Verificación de los detectores de radiación para instalaciones radiactivas" que establece un periodo de calibración cada seis años y verificaciones anuales, tomando como referencia el monitor [REDACTED] n/s 50.972, el cual será calibrado cada dos años por entidad acreditada.
- Dirige el funcionamiento de la instalación D. [REDACTED], titular de licencia de supervisor para el campo de medida de densidad y humedad de suelos válida hasta el 16 de junio de 2016.
- Cuatro personas disponen de licencia de operador en el mismo campo; en vigor hasta el 24 de abril de 2014 o posterior; en marzo han solicitado la renovación de la licencia con caducidad abril de este año.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante cinco dosímetros personales asignados nominalmente al supervisor y cuatro operadores, leídos mensualmente por la empresa [REDACTED]. Están disponibles los historiales dosimétricos en la instalación actualizados hasta febrero de 2014 y son nulos los registros tanto para el acumulado durante el año 2013 como para los dos meses transcurridos del 2014.
- El Reglamento de Funcionamiento de la instalación clasifica al personal de operación de la misma como trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes de tipo A.
- La vigilancia médica específica de los trabajadores expuestos a radiaciones fue realizada por la entidad [REDACTED] las fechas indicadas a continuación. Se mostró a la inspección certificado individual para cada trabajador; en ellos se dice que el trabajador en cuestión está clasificado como expuesto de tipo B y concluye con dictamen de apto médico.

Función en la instalación	Fecha de reconocimiento médico
Supervisor	1/10/2013
Operador – 2	3/10/2013
Operador – 5	2/10/2013
Operador – 9	18/10/2013
Operador – 11	3/10/2013
Operador – 12	2/10/2013

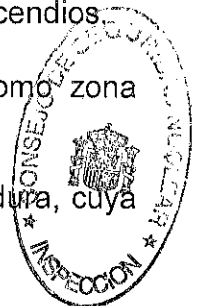
- El operador identificado con el número 11 causó baja en la empresa en diciembre de 2013.



- La instalación dispone de un Diario de Operación General en el cual anotan las revisiones de los equipos; recepción y control de los dosímetros; vigilancia radiológica de la instalación; calibraciones y verificaciones, informes anuales, actividades de formación; en el último año aparece la baja de un operador y la sustitución de un detector.
- Para cada equipo existe además un Diario de Operación en el cual por cada desplazamiento anotan la fecha, obra, personal implicado, nivel de radiación en obra, número de medidas, hora de retorno al búnker, tasa de dosis en búnker, fecha de salida, tiempo de transporte e incidencias.
- Con frecuencia anual se realiza vigilancia radiológica ambiental. La última ha sido realizada el 16 de enero de 2014 y estando en el búnker los tres equipos radiactivos, según anotación en el diario de operación general.
- El informe anual correspondiente al año 2013 ha sido recibido en el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco en fecha 28 de enero de 2014.
- Se dispone del seguro de cobertura de transporte contratado con la [REDACTED] n° de póliza [REDACTED] válido hasta el 1 de enero de 2015.
- Según se manifiesta a la inspección el transporte de los equipos radiactivos normalmente es efectuado mediante vehículos propiedad de la empresa; ocasionalmente, para los traslados a Madrid, se contratan los servicios de transportista registrado.
- Se manifiesta a la inspección que cada vehículo dispone de placas naranja con los códigos UN, rótulos romboidales y material de emergencia establecidos en el reglamento ADR, así como material para señalización de zonas, y que existe además un juego de reserva.
- Igualmente se manifiesta a la inspección que para el transporte de los equipos radiactivos se señalizan los vehículos con dos placas rectangulares naranja con tipo de mercancía peligrosa 70 en su parte superior y N° ONU de identificación 3382 en la inferior y con tres placas romboidales con el símbolo de material radiactivo y la categoría del bulto transportado. También, que los equipos siempre son sujetos al vehículo mediante cintas elásticas.



- En cada desplazamiento de equipo a obra, éste va acompañado de instrucciones escritas según el ADR así como de un juego del Plan de Emergencia y Reglamento de Funcionamiento. Además, le acompaña una carta de porte específica para cada equipo [REDACTED] con su número de serie. En esa carta de porte aparece como remitente, destinatario y transportista, la empresa EUSKONTROL, S.A.
- En el exterior de cada una de las tres maletas para el almacenamiento y transporte de los equipos radiactivos figura una etiqueta metálica en la cual se define como remitente y destinatario de los mismos en sus desplazamientos a Euskontrol. Existe además un sistema para suplir estas etiquetas en los desplazamientos a Madrid para revisiones.
- Es Consejero de Seguridad para el transporte de los equipos radiactivos D. [REDACTED], habilitado para tal función en todas las clases de transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- Los días 15, 16 y 20 de mayo de 2013 el supervisor y consejero de seguridad para el transporte de la instalación radiactiva impartió dos cursos de formación a los cuales asistieron todos los trabajadores expuestos de la misma: uno sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación y otro sobre conceptos básico en el transporte de mercancías peligrosas por carretera. Se mostraron a la inspección certificados individuales emitidos para cada interesado.
- Los operadores y el supervisor disponen del carné de conducción para mercancías peligrosas de la clase 7.
- En la planta baja de la nave de Euskontrol existe un recinto de almacenamiento, con puerta metálica y cerradura, señalizada como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302. En su interior existe un búnker, con muros de hormigón y sin techo, en el que se almacenan los tres equipos que posee la instalación en sus respectivos contenedores.
- En la proximidad al recinto de almacenamiento existe un extintor contra incendios.
- Ningún área exterior al recinto de almacenamiento está clasificada como zona radiológica.
- El acceso a los equipos se realiza a través de puerta metálica con cerradura, cuya llave está en posesión de los operadores y supervisor, únicamente.



- En el momento de la inspección se encontraban en el recinto de almacenamiento dos de los tres equipos: concretamente los números de serie M350502611 y M340207283.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los tres equipos en el interior del búnker los valores detectados fueron los siguientes:
 - Fondo en contacto con la manilla de la puerta de acceso.
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta metálica del recinto de almacenamiento, a nivel del suelo
 - Fondo a 1,2 m de la puerta metálica, a nivel del suelo
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared exterior, a nivel del suelo.
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared exterior, a 50 cm de altura
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ a 20 cm de la pared exterior y a 50 cm de altura.
 - 0,65 $\mu\text{Sv/h}$ dentro del recinto, frente a la puerta de acceso y a la "U" de entrada al búnker.
 - 1,20 $\mu\text{Sv/h}$ sobre la boca de entrada al búnker, a 1 m de altura
 - 3,2 $\mu\text{Sv/h}$ dentro del búnker, en el centro, sobre los equipos.



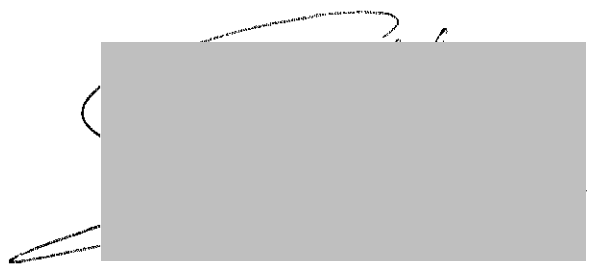
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 16 de abril de 2014.



INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En Armoneseta, a 30 de ABRIL de 2014.

F



Puesto o Cargo: SUPERVISOR IRA 2174

GOBIERNO VASCO

Departamento de Desarrollo Económico y
Competitividad del Gobierno Vasco.

Att. D^a [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y
COMPETITIVIDAD

2014 MAI: 06
MAY: 06

SARRERA	IRTEERA
Zk. 366799	Zk.

Amorebieta, a 30 de Abril de 2014

Asunto: Devolución de UN EJEMPLAR ORIGINAL del Acta de Inspección tramitado.

Se adjunta asimismo una notificación referente al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

[REDACTED]

Fdo. [REDACTED]

Supervisor I.R.A. 2174

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/99, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que los datos de carácter personal que ponemos a su disposición, son datos de titularidad de **EUSKONTROL, S.A.**

El acceso por su parte a dichos datos, se realizará única y exclusivamente con la finalidad de comprobar los datos del personal que pertenece a la instalación y que realmente son válidos para realizar las funciones correspondientes dentro de dicha instalación radiactiva.

Ud, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales o deontológicas que le sean de aplicación, se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal suministrados y está obligado a implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de dichos datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

EUSKONTROL, S.A. queda exonerado de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento por su parte de las estipulaciones arriba mencionadas, y en concreto:

- En el supuesto de que utilicen o destinen los datos de carácter personal para cualquier otro fin distinto del mencionado anteriormente.
- Por la vulneración por su parte del deber que le incumbe de guardar secreto sobre los mismos, y de no comunicarlos a terceras personas.
- Por utilizar los datos incumpliendo, en cualquier modo, las estipulaciones del presente documento y para una finalidad diferente a la mencionada.

En todos estos supuestos, y en general por incumplimiento de las obligaciones antes referidas, deberá responder de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como de cualquier reclamación que por los interesados se interponga ante la Agencia de Protección de Datos y de la indemnización que en su caso se reconozca al afectado que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

Una vez acabada la finalidad para la que fue prevista, los datos de carácter personal utilizados por ud., deberán ser destruidos o devueltos a **EUSKONTROL, S.A.**